

sobre este negocio y le muestren la ley que hay que dize que la cibdad nonbre dicho fiel contraste y le suplique guardada la preminencia desta ciudad y de lo que les rrespondieren traigan rrazon a esta ciudad.

Proposicion del Sr. al? de valdez sobre que de quenta el mayordomo.

Este dia el señor alonso de valdez propuso y dixo que ha muchos dias y meses que se comethio al señor fator martin de yrigoyen tomase la quenta a tomas justiniano mayordomo de los propios desta ciudad y aunque se les ha mandado por autos a tomas justiniano desta dicha quenta no lo ha cumplido y de no tomarse rredunda daño a los propios desta ciudad porque no se sabe el dinero que esta en su poder ni se cobran a las personas que deben a la ciudad por tanto pide y rrequiere a esta ciudad nombre personas que le tomen la dicha quenta deste cabildo atento a quel dicho señor fator esta ocupado en las quantas que se toman por el señor arzobispo visitador desta nueva españa.

Este dia estando tratando de lo suso dicho comenzo a botar el señor don diego de velasco y el señor corregidor dixo que se votase esta proposicion a lo qual guillen brondat dixo que mientras que se votase sobre lo dicho tenia que proponer demas de lo propuesto sobre que se manda votar a lo qual el dicho señor corregidor se levanto de la silla y dixo que le dolia la cabeza y se salio del cabildo y el dicho señor guillen brondat le requirio en mi presencia que hiziese cabildo y se fue y el dicho guillen brondat pidio a mi el presente escrivano se lo diese por testimonio y el dicho cabildo se quedo por desidir y acabar por que habia dado las doze horas de medio dia y por eso no se firmo en este cabildo.

Martin Alonso de Flandez escribano mayor de cabildo.

Prosiguiese este cabildo con el infrascrito.

En la ciudad de mexico a veinte y tres dias del mes de setiembre de mill y quinientos y ochenta y cinco años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores el licenciado manjarrez teniente de corregidor y alonso de valdes y alonso gomez de cervantes guillen brondat don francisco guerrero de avila rregidores.

Vino el señor alonso dominguez.

Este dia el señor guillen brondat dixo que para que se vote sobre la proposicion quel señor alonso de valdes hizo en al cabildo de veinte y tres deste mes quedo yndisiso que es de arriba lo que mas convenga y de manera que la quenta que se pretende que de al mayordomo de la ciudad de los propios que son a su cargo sea sin dilacion y que no fenga ocacion de añadir nuevas partidas pide y rrequiere a esta ciudad que junto con cometerse a caballero rregidor della que se la tome se nonbre asy mismo otro o el propio que cobre lo que tocara a rrentas y propios de ciudad durante el tiempo quel dicho mayordomo tardare en dar la dicha quenta dandole para ello poder en forma como los años pasados al señor geronimo lopez se hizo que se le dio poder para lo propio durante el tiempo que cristobal de aguilár dio cuenta y despues se le vuelva su administracion conforme al parecer de la ciudad y a la quenta que diere.

Este dia el señor alonso gomez de cervantes dixo que la quenta del año de ochenta y quatro esta cometida al sr. fator martin de yrigoyen el qual dize la tiene ya tomada que se le pida para que esta ciudad la vea y que en lo que toca a la quenta deste año se cometa luego a un caballero rregidor que se la tome y se notefique al mayordomo la de dentro de seis dias sin falta se haga lo que pareciere a la ciudad.

Este dia el señor corregidor mando que se vote sobre todo.

Este dia el señor alonso de valdes rregidor desta ciudad dixo que su voto y parecer es quel señor geronimo lopez tome la quenta a tomas justiniano de todo el tiempo que la debe dar hasta hoy y que a tomas justiniano se le notefique que dentro de ocho dias la de con protestacion que esta ciudad probe ra lo que convenga si no lo hiziere y que en el inter no se haga novedad.

Este dia el señor alonso gomez de cervantes dixo que votaba lo propio quel señor alonso de valdes excepto que en lo que toca a aberse de nonbrar persona que cobre en el entretanto no se haga novedad sin que se hayan presentes todos los caballeros que se hallaron presentes el dia de año nuevo para votar y abiendose de hazer novedad se de villete para que todos se hallen presentes atento que de otra manera no sera valido lo que se hiziere y este es su parecer.

Este dia el señor guillen brondat dixo que su voto y parecer es que tome

Respuesta del sr. guillen brondat sobre la proposicion del señor alonso de valdez.

la quenta a tomas justiniano el señor alonso de valdes questa presente tomando la del año de ochenta y quatro en el estado en que estuviere dada la rrebea y haga la diligencia que convenga y en la del año de ochenta y cinco la tome desde el principio del hasta oy y para que no se embrase y aya en la resolucion della la brevedad que convenga y sean pagados los salarios y deudas questa ciudad debe y tiene libradas atento que son servicios personales y cosas que no sufren dilacion se notefique al dicho justiniano oy en este dia no cobre del en adelante ningunos pesos de oro que a esta ciudad se deba de sus propios hasta en tanto que aya dado su quenta y se sepa como esta en ella y para lo que toca ver si convendra nonbrar quien cobre en el entre tanto se de villete para que se haga con todos y este es su parecer.

Este dia el señor don francisco guerrero davila rregidor dixo y voto lo mismo quel señor guillen de brondat.

Este dia el señor alonso dominguez rregidor dixo y voto lo mismo quel señor guillen de brondat rregidor.

Este dia el señor corregidor mando que se guarde lo votado por la mayor parte ques el voto y parecer del señor guillen brondat y se de villete para el primer dia para nonbrar persona que cobre en el entretanto.

Y luego el señor alonso de valdes dixo questa ciudad le ha nonbrado para tomar la quenta a tomas justiniano y para que con brevedad se haga es menester se le nonbre oy en este dia digo es menester se le notefique oy en este dia el auto de dicha ciudad en que le nonbro por tal contador y se le señale tiempo para que la de y asi pidio que se le mande noteficar.

Este dia el señor corregidor mando que dentro de tercero dia despues de la dicha quenta y se le notefico.

El Licenciado Manjarrez.—Alonso de Valdes.

El luego el señor alonso gomez de cervantes dixo que atento que tomas justiniano tiene dadas fianzas a contenido desta ciudad que apela de mandarle que no cobre los propios el tiempo que se le tomare la quenta que hablando con el acatamiento que debe apela dello por quanto se cumplen muchas deudas desta ciudad.

Este dia el señor corregidor dixo que se cumpla lo votado por la mayor parte y se vaya a hazer rrelacion.

Que se notefique al mayordomo lo cometido.

Que se notefique al mayordomo lo contenido. Notifícoosele este dia.

El señor alonso gomez apela.

El Licenciado Manjarrez.—Alonso de Valdes.—Alonso Gomez Cervantes.—Guillen Brondat.—Don Francisco Guerrero Davila.—Alonso Dominguez.—Martin Alonso de Flandes escrivano mayor de cabildo.

En la ciudad de mexico a veynte y siete dias de septiembre de mill y quinientos y ochenta y cinco años.

Se juntaron a cabildo los señores licenciado manjarrez teniente de corregidor don diego de velasco alguazil mayor alcaide bernardino de albornos geronimo lopez guillen brondat don francisco guerrero davila alonso dominguez rregidores.

Vinieron los señores alonso de valdez don luys phelipe de castilla alonso gomez de cervantes.

Este dia aviendo visto en el cabildo una peticion que presento tomas justiniano mayordomo ques la que se sigue.

Muy yllustre señor tomas justiniano digo que a mi noticia es venido que por la mayor parte de los caballeros rregidores que se hallaron en este ayuntamiento el lunes pasado desta semana se mando que yo diese quenta de los propios de la ciudad del año de ochenta y quatro y de la deste de ochenta y cinco dentro de tercero dia e que en el entre tanto no cobre y se de villete para nonbrar quien cobre segun que en lo proveydo se contiene que abiendolo aqui por rrepetido digo que yo soy notoriamente agraviado por que la quenta del año de ochenta y quatro yo la tengo escrita y en poder del señor fator martin de yrigoyen a quien vuestra señoria la cometio que esta entendiendo en ella y por ocupaciones que por su parte ha tenido e yo por mando de vuestra señoria en servirle en dos cosas las mas graves que a sus propios y sissa püdiera suceder solicitandome a ello muy ordinario el señor alguazil mayor don diego de velasco como procurador mayor que la una es el pleyto de la cathedral contra esta ciudad sobre todas las tiendas de la plaza menor frutos y rrentas dellas y el otro pleyto del mariscal sobre el daño que pide por el agua que dize abersele quitado para el servicio y proveymiento desta ciudad andando haziendo provanzas en los pueblos y otras partes con la buena diligencia y ouidado ques notorio y yo nunca rehuso el dar buena cuenta de lo

Peticion que presento tomas justiniano.

ques a mi cargo y esta se puede acabar con harta brevedad.

Este año de ochenta y cinco bien ve vuestra señoría que las rrentas corren por todo el año e pagas e no se puede dar quenta hasta qunplido el año y si vuestra señoría quisiere (no paso desde donde dize este año de ochenta y cinco).

Este año de ochenta y cinco bien ve vuestra señoría que las rrentas corren por todo el año como las libranzas y pagos e no se puede dar quenta hasta que sea cumplido el año y si vuestra señoría quisiere tomar un tanto se puede dar luego y yo lo hare yncontinenti pues no tengo negocios ni tratados para que aber menester el dinero de la ciudad e yo no tengo de ser de peor condicion que los demas mis antecesores pues nunca se ha hecho conninguno ni me lo han ganado en servir mejor y con mas voluntad a vuestra señoría siendo oy en mi tiempo el trabajo y continuo servir mas que hasta aqui como a vuestra señoría le consta por tanto a vuestra señoría suplico que considerando y teniendo atencion a lo susodicho mande rrebocar lo proveydo e mandar que yo use el dicho oficio como hasta aqui sin limite ni rrestrision algunas en lo que rrecibire merced con justicia que pido y en lo necesario &.

*Tomas Justiniano.*

Peticion del sr. don diego de velasco. El señor don diego de velasco abiendo visto esta peticion dixo que su voto y parecer es que dentro de nueve dias el señor fator martin de yrigoyen a quien esta cometida la dicha quenta la concluya y acabe y se trayga a esta ciudad para ver el resumen della y no lo pudiendo hazer el dicho señor fator en este dicho tiempo es su parecer se cometa al señor alonzo de valdez rregidor desta ciudad para que la tome y para que se entienda el esta lo en questan los propios desta ciudad y las personas que deben es su parecer que dentro de tres dias de un tanteo de quenta de los dos tercios deste año de ochenta y cinco la qual de al señor alonzo de valdez y que en lo que toca a tomalle quenta de todo el año rrespeto de no ser pasado hasta que acabe no se le tome la dicha quenta y para que sea cierta y presta se le notefique la de dentro del dicho termino con condicion que no dandola no le corra mas salario de mayordomo y este es su parecer.

Idem. Este dia el señor alcaide bernardino de albornoz dixo que su parecer es el mesmo que el del señor don diego de

velasco con que en lo que esta tratado que no cobre ques de parecer que no se revoque el poder hasta fin del año y que cobre en virtud del conforme al nombramiento que le esta hecho.

Este dia el señor geronimo lopez dixo que es su voto y parecer quel dia de año nuevo se cometio al señor martin de yrigoyen tomase la quenta al dicho tomas justiniano del año pasado de ochenta y quatro el qual la tiene comenzada atenta lo qual se parece que de parte de la ciudad se le pida acabe y reuna con brevedad y no pudiendola rremittir a esta ciudad para que se acabe de tomar y fenecer y por lo que ha cobrado el dicho tomas justiniano en este presente año como mayordomo siendo necesario para algun efeto de un tanteo de quenta de lo que ha cobrado y gastado para que por el se vea lo quenta ciudad puede pretender por que el no lo sabe y el tomarle la quenta le parece se suspenda y no se haga por no haberse acostumbrado a hazer con ningun mayordomo quenta ciudad aya tenido y el dicho justiniano no ha decaido de su credito y tiene dadas fianzas a esta ciudad por lo cual no se ha de remover ni hazer novedad en cosa alguna y este es su voto y parecer.

Este dia el señor alonzo de valdes rregidor dixo que su voto y parecer es lo que tiene votado en el cabildo antes deste y este es su voto y parecer.

Este dia el señor don luys phelipe de castilla rregidor dixo que su voto y parecer es el mesmo quel del señor alcaide bernardino de albornoz.

Este dia el señor alonzo gomez de cervantes rregidor dixo que su voto y parecer es lo mismo que dixo en el cabildo pasado con que como dixo que se le tome la quenta que sea tanteo de quenta y este es su voto y parecer.

Este dia el señor guillen brondat rregidor dixo que su voto y parecer es el que tiene dado en el cabildo dado antes de este el qual pide se guarde y qumpla por las rrazones que en el tiene alegadas y por quenta ciudad no puede proceder en contrario como hasta ahora lo ha hecho en el voto presente respeto de ser ya cosa hecha y acordada por la ciudad y eso es su voto y parecer como dicho tiene y pide y rrequiere al señor corregidor lo mande qumplir sin hazer novedad como lo tiene mandado.

Este dia el señor francisco guerrero davila rregidor dixo que su voto es lo propio quel señor guillen brondat.

Este dia el señor alonzo dominguez

rregidor dixo que su voto y parecer es lo propio quel del señor guillen brondat

Este dia el señor corregidor mando que se guarde y qumpla lo votado por mayor parte.

*El Lizenciado Manjarrez. — Don Diego de Velasco. — Bernardino de Albornoz. — Jeronimo Lopez. — Alonso de Valdez. — Don Luys Phelipe de Castilla. — Martin Alonso de Flandes* escrivano mayor de cabildo.

Salieron los demas sin firmar aunque fueron rrequeridos.

*En la ciudad de mexico posterior dia del mes de setiembre de mill y quinientos y ochenta y cinco años.*

Este dia entraron en cabildo los señores lizenciado manjarrez teniente de corregidor contador gordian casasano geronimo lopez alonzo gomez de cervantes don francisco guerrero davila juan luis de rribera alonzo dominguez rregidores.

Este dia el señor geronimo lopez propuso que atento que ay nueva cierta de que viene el virrey se trate de le hazer rrecibimiento y prevenir lo que mas convenga y visto por los muy y lus tres señores mexico ordenaron y mandaron se de villete para esta tarde a las dos oras para tratar destas cosas y ordenar lo que conviene.

(Seis rúbricas.)

*Martin alonso de Flandes* escrivano mayor de cavildo.

*En la ciudad de mexico a treinta dias del mes de setiembre de mill y quinientos y ochenta y cinco años.*

Este dia se juntaron a cabildo los señores lizenciado manjarrez contador gordian casasano fator antonio de la mota rregidor pedro de armentia don diego de velasco alguazil mayor geronimo lopez guillen brondat don francisco guerrero davila juan luis de rribera rregidores.

Este dia entro en cabildo andrés de bonilla portero y dio fee que habia llamado a todos los caballeros presentes

y a los que faltan por virtud del villete que se le dio para tratar de lo que se ha de hazer en el rrecibimiento del virrey.

Este dia vino el señor don luis phelipe de castilla.

Vino el señor alonzo gomez de cervantes.

Este dia abiendo tratado y conferido sobre lo que se debe hazer en el rrecibimiento del virrey marquez de villa manrique que se tiene noticia y se ordeno lo siguiente.

Que se haga un palio de tela de oro carmesi de tela de plata una pierna de cada suerte y goteras de tela carmesi flocaduras y alamares de plata y las varas doradas.

Los rropages para los señores rregidores y los demas han de ser rropones de terciopelo carmesi forrados de rrazo blanco de la china prensado las delanteras y mangas.

Calzas de rrazo blanco prenzadas con sus espiguillas y aforros de seda de la china de encarnado y oro con medias de seda blanca jubones hecho cuero con faldilla y brahon de rrazo blanco de castilla con espiguillas blanco y pasado.

Zapatos de terciopelo blanco acuchillados y cairelados.

Gorras de terciopelo negro con toquillas negras con quatro plumas coloradas y blancas y con tres airones en ellas.

Este dia ordenaron que a los porteros que llevan masas se les hagan rropas de damasco y carmesi y gorras de terciopelo colorado y las rropas sean algo mas largas y de las rropas viejas se le hagan sayas largas.

Este dia ordenaron que se de de comer y rregale al virrey en santiago y que los señores antonio de la mota y el señor guillen brondat vayan a ver el lugar donde ha de estar y el edificio que ay donde este y que el señor antonio de la mota aquda a hazer dar de comer y cenar y todo recaudo como se ha regalado al virrey y su familia a costa de los propios de la ciudad para lo qual le de lo necesario.

Este dia se nombro de conformidad al señor alonzo gomez de cervantes para que con el mayordomo compre los rropones y vestidos las sedas para ellos y de orden como se haga todo lo que esta ordenado y lo pague el mayordomo de los propios de la ciudad. Que se saquen marlotas y caperuzas de tafetan de las chinas de los colores que pareciere o ovriere para los que entran en la escaramuza que se ha de hazer en nuestra Señora de Guadalupe y se comete al

Orden del rrecibimiento del virrey.

Palio.

Calzas.

Jubones.

Gorras.

Porteros.

Que se haga fiesta en santiago.

Nombramto

al señor al

gomez que

saque las

sedas.

Marlotas y

caparzas

pt la escara-

musa.

señor alonzo gomez que saque esta seda con lo demas a costa de los propios de la ciudad.

Que se haga un arco.

Que se haga un arco como se suele a parecer del señor obrero mayor en la calle de santo domingo en la esquina de alonzo de herrera muy bueno y con muchos ornato y pinturas y el señor corregidor que haga se cuelgue y entapize la calle y las ventanas de la calle de santo domingo y que se haga con todo cuidado.

Que se suplique a su señoría y lustrisima que lo que toca a las calzadas mano de mexico y guadalupe mande a los indios de mexico y santiago que las aderezen y que aderezen y pongan la plaza mayor como otras veces se suele.

Este dia se ordeno que traigan de rrienda al virrey los señores corregidor y alguazil mayor y los alcaldes ordinarios.

Este dia se ordeno que el señor corregidor haga el parlamento de la bienvenida al virrey en nombre de la ciudad y le de una llave dorada y esta mande hazer luego el mayordomo y luego se tome el palio por antigüedad poniendose los antiguos por delante y los modernos atras y que cada rregidor llebe un criado que le tenga la bara en el entretanto que entran en la yglesia.

Y desde las casas de cabildo a de yr la ciudad por orden llevando sus mezeros y atabales y trompetas delante.

Este dia se ordeno que los señores geronimo lopez y alonzo gomez de cervantes lleven esta memoria de lo ordenado en este cabildo a su señoría y lustrisima del señor arzobispo y que se le de cuenta y comuniquen con el lo hecho por este cabildo para que si a su señoría y lustrisima le pareciere bien la dicha orden se haga o ponga en efecto si quiere acresentamiento della por el consiguiente y que en todo se cunpla lo que ordenare y mandare y traiga relacion de lo que su señoría y lustrisima del señor arzobispo ordenare en ella.

*El Lizenciado Manjarrez.—Gordian Casasano.—Pedro de la Mota.—Don Diego de Velasco.—Jeronimo Lopez.—Don Luys de Castilla.—Guillen Brondat.—Don Francisco Guerrero Davila.—Alonzo Gomez de Cervantes.—Alonso Dominguez.—Martin Alonso de Flandes* escribano mayor de cabildo.

No quiso firmar el señor antonio de la mota. Donde dice pedro de la mota debe dezir pedro de armentia.

*En la ciudad de mexico a dos dias del mes de octubre de mill e quinientos y ochenta y cinco años.*

Este dia se juntaron a cabildo los señores lizenziado manjarrez teniente de corregidor el contador gordian casasano tesorero pedro de armentia don diego de velasco geronimo lopez alonzo gomez de cervantes don francisco guerrero de avila y alonso dominguez rregidores.

Este dia entro en el cabildo andres de bonilla portero dio fee que abia llamado a todos los caballeros rregidores presentes y a los que faltan que ay en la ciudad por virtud de un villete que le dio el señor corregidor para tratar del rrecebimiento del virrey y de lo que en ello conviene.

Este dia entro el señor andres vasquez de aldana rregidor.

Este dia entro el señor juan luis de rribera rregidor.

Este dia entro el señor guillen brondat rregidor.

Este dia los señores geronimo lopez y alonzo gomez de cervantes a quien esta ciudad comethio yr a hablar a su señoría y lustrisima y enseñarle el memorial de lo ordenado por esta ciudad e consultar con su señoría y lustrisima sobre lo ordenado para el rreconocimiento del virrey que se espera dixerón que ellos dieron noticia al señor arzobispo de lo rreferido el rrespondio que el no tenia necesidad de ver el memorial ni cosa ninguna del que por si la ciudad hazia diligencia con el como gobernador que como tal dezia y queria que esta ciudad con muchas ventajas aquidiese al rrecebimiento que se a de hazer al virrey marquez de villamanrique y con mucho hornato segun que la ciudad estaba obligada y que conforme a esto no tenia que dezir ni que rresponder cosa alguna y si se le preguntaba y se trataba con el por otros fines y como visitador el no tenia que dezir ni que rresponder cosa alguna y que atente esto esta ciudad provea lo que convenga.

Este dia entro el señor don luis phelipe de castilla rregidor.

E visto esto por los muy ylustres señores mexico ordenaron y mandaron que el señor alonzo gomez de cervantes acuda a sacar la seda y lo demas como le esta cometido por el cabildo pasado y se le pague lo que gastare de propios de ciudad y que en lo demas del dicho rrecebimiento se guarde la orden que se ha dado en todo en el cabildo pasado y

Respuesta de los comisarios sobre lo de la fiesta.

Que se comete al Sr. ante de la mota hazer fiesta y rregalar al virrey en Santiago.

conforme a ello se ordene lo que convenga.

Este dia dixerón los dichos señores comisarios que abiendo tratado con su señoría y lustrisima sobre si venia el virrey a santiago a hazer noche y que alli se haga escaramuza y otras fiestas y le parecio que ay estaba bien y asy esta ciudad acordo que se haga en santiago dicha fiesta y al virrey se de alli de comer y cenar el tiempo que estuviere y que este se comete al señor antonio de la mota como esta ordenado en el cabildo pasado.

Este dia los señores mexico ordenaron que el señor guillen brondat vaya a hablar al ylustrisimo señor arzobispo y le diga la traza modo de los aposentos y los demas que se ha de hazer en santiago y le de cuenta dello.

Que venga el virrey a Guadalupe.

Este dia habiendo visto los muy ylustres señores mexico y tratado y confido sobre las dificultades que ay de que vaya el señor virrey a santiago acordaron de conformidad que venga el señor a nuestra señora de Guadalupe y que alli como se suele se le de de comer y posada y sea arreglado y servido y lo que en ella se gastare sea a costa de los propios desta ciudad y que se comete a los señores geronimo lopez y alonzo gomez de cervantes que den noticia al ylustrisimo señor arzobispo de lo nuevo acordado y de los ynconvenientes que se hallaron para la venida a santiago.

El Sr. ante de la mota le adreco la casa y comida con el mayordomo a costa de los propios.

Que el mayordomo dara dos mil ps. para ayuda a los gastos de fiesta.

Este dia aviendo llamado al mayordomo para ver que dinero ay para estos gastos dixo que tan solamente podia socorrer y dar dos mill pesos de oro comun de los dichos propios porque no tiene ni ay mas y visto la cantidad de dinero que se suele gastar y que es justo para el dicho efecto se acuda a los propios de la ciudad ordenaron y mandaron que mañana jueves a las nueve horas de la mañana se rrematen las tiendas de la ciudad y que el rremate que se hiziere sea por todo el señor adelantado de los alguires y que sea de tal manera que no vagen cosa alguna del arrendamiento del año pasado porque no se pretende que aya perdida en cosa alguna y este rremate lo hagan el theniente de corregidor lizenziado manjarrez y al señor don diego de velasco y al señor don luys phelipe y el señor alonzo dominguez rregidores y lo que montare los dichos rremates segun questa dicho se de y entregue al señor alonzo gomez de cervantes con mas los dos mill pesos que dara tomas justiniano el qual los rreciba para que los gaste por cuenta y rrazon en las cosas que le estan cometidas para el

Que se arrienden las tiendas de la ciudad de la calle de san agustin adelantando para los gastos.

El señor alonzo gomez que saca las sedas.

rrecebimiento del muy ylustre señor visorrey con lo que mas fuere menester para dar cuenta dellos cada que se le pida y asy mismo se le da facultad al señor alonzo gomez de cervantes que cobre de cristobal de aguilar de azebedo el rresto que debe a los propios y dellos tenga cuenta como los demas para darla a esta ciudad.

Que se entregual Sr. alonzo gomez con todo lo demas para la fiesta.

Facultad a alonzo gomez que cobre de cristobal de aguilar.

*El Lizenciado Manjarrez.—Gordian Casasano.—Pedro de Armentia.—Don Diego de Velasco.—Jeronimo Lopez.—Andres Vasquez de Aldana.—Don Luis Phelipe de Castilla.—Guillen Brondat.—Don Francisco Lopez Guerrero Davila.—Juan Luis de Rivera.—Martin Alonzo de Flandes* escribano mayor de cabildo.—Alonzo Dominguez.

El cabildo justicia y rregimiento desta ynsigne y muy leal ciudad de mexico de la nueva españa por su magestad por quanto digo mandamos a vos diego de molina alcaide fiel del alhondiga desta ciudad que de qualesquier pesos de oro esten a vuestro cargo de los granos que se cobraren del trigo harina y sebada que entra en la dicha alhondiga conforme a las hordenanzas della deis y pagueis a miguel de parraga escribano de la dicha alhondiga cinquenta pesos de oro comun que se le mandan pagar de un tercio de su salario que se cunplio fin de mes de agosto de 1585 años atento que el señor juan luis de rribera rregidor y thesorero de la casa de la moneda a quien se comethio dio parecer aver servido el dicho tiempo los cuales dichos cien pesos le dad y pagad a cuenta de los caydos en la dicha alhondiga conforme a las hordenanzas della que con esto y su carta de pago mandamos que se os tomen y rresciban en cuenta los cuales dichos cien pesos son del dicho tercio de trescientos pesos que le estan señalados por el dicho año fecho en mexico a 1º de octubre de 1585 años.

Libramto a miguel de parraga de un tercio de su salario.

*El Lizenciado Manjarrez.—Don Diego de Velasco.—Don Francisco Guerrero Davila.—Don Luis Phelipe de Castilla.—Alonzo Gomez de Cervantes.—Martin Alonzo de Flandes* escribano mayor de cabildo.